

AL DEL PP→LAS GRANDES LÍNEAS DE LA REFORMA LABORAL DEL PP→LA

ORMA LABORAL DEL PP→LAS GRANDES









ABARATA EL DESPIDO

- Se fomenta y generaliza el despido objetivo con 20 días de salario/año trabajado y límite de 12 mensualidades.
- Se reduce la indemnización que existía de 45 días por año con un límite de 42 mensualidades en el despido improcedente, que pasa a 33 días salario/año con límite de 24 mensualidades.
- Permite que el empresario pueda despedir sin control ni del Juez ni de la Administración .
- Se puede despedir a un trabajador/a por faltar a su trabajo, aunque sea de forma justificada, como una enfermedad.

DA TODO EL PODER AL EMPRESARIO

- Permite que el empresario pueda enviarte a otra ciudad a trabajar cuando quiera.
- Permite que el empresario cambie unilateralmente sin negociar las condiciones de trabajo como jornada o sueldo, y si el trabajador/a no está conforme se le despide en peores condiciones incluso que el despido objetivo (20 días salario/año trabajado y límite 9 meses).

MATA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- Supone un navajazo a la negociación colectiva, da prioridad a los convenios de empresa sobre los de ámbito superior, otorgando la posibilidad al empresario de no aplicar el convenio prácticamente en cualquier momento de forma unilateral.
- Se limita a dos años la vigencia de un convenio que está caducado, y después de ese tiempo se te aplicará un convenio colectivo de ámbito superior (si lo hay) y si no, el Estatuto de los Trabajadores (es decir, lo mínimo).

ABARATA EL EMPLEO Y AHONDA EN LA PRECARIEDAD LABORAL

- Se crea un nuevo contrato indefinido de apoyo al emprendedor con menos derechos incluso que los contratos temporales conocidos (se puede despedir al trabajador/a después de un año sin explicación ni indemnización alguna).
- Se fomenta el fraude al permitir la realización de horas extra en los contratos a tiempo parcial (no se van a controlar que se paguen) dirigiéndolo sobre todo a las mujeres.
- Se crea un contrato de formación y aprendizaje desvinculado de la formación y que posibilita que el trabajador/a joven rote de un contrato a otro de este tipo sin derechos ni garantías.

TRATA A LOS PARADOS/AS COMO DELINCUENTES

- Los/as desempleados/as que estén cobrando la prestación por desempleo podrán ser requeridos para realizar trabajos para la comunidad, que se pueden establecer mediante acuerdos con las Administraciones Públicas y con empresas privadas (es decir, mano de obra gratis). El Gobierno del PP piensa que los parados/as no trabajan porque no quieren y defraudan.
- El nuevo contrato para emprendedores fomenta que se elija para contratar a parados/as con prestaciones por desempleo, ya que así la empresa tendrá deducciones fiscales. Si eres un parado/a sin prestación te quedarás fuera del mercado.

ABRE LA PUERTA AL DESPIDO EN LA ADMINISTRACIÓN

• Permite despidos individuales y colectivos, bajadas de sueldo..., si hay insuficiencia presupuestaria sobrevenida para financiar los Servicios Públicos.

BYL DEL PP-LAS GRANDES LÍNEAS DE LA REFORMA LA